

Fecha de aprobación: 12/05/14

Versión: 1

Aprobado por: Comité Directivo

Tipo de documento: Política con sus respectivos estándares

# Política de Impuestos

Política de Impuestos

# Política de impuestos

## OBJETIVO

Establecer en las compañías donde Celsia tenga la mayoría accionaria o el control (las Compañías), la política de manejo fiscal que deberá ser implementada.

Las Compañías adoptan una visión estratégica en cuanto a sus modelos óptimos operativos y sus requisitos en gestión fiscal para identificar la mezcla ideal que logre la sostenibilidad en los negocios, la aplicabilidad de la normativa tributaria del país y obteniendo los beneficios tributarios vigentes sin detrimento del cumplimiento legal.

Una gestión tributaria racionalmente eficiente, controlada y organizada ayuda a mitigar estos riesgos y costos inesperados.

## ALCANCE

Este documento es de consulta por todas las personas responsables de generar hechos económicos en las Compañías y por el área fiscal.

## LÍNEA BASE DE LA POLÍTICA DE IMPUESTOS

## RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de la Vicepresidencia Financiera de Celsia hacer uso de las Políticas de Impuestos como parte de sus herramientas de gobierno y de gestión y definir los estándares, procedimientos y lineamientos que garanticen su cumplimiento.

## CUMPLIMIENTO

El cumplimiento de la Política de Impuestos es obligatorio para todos los colaboradores de la compañía, además que se encuentra incorporado en el Código de Conducta Empresarial:

“Es una política de las compañías del Grupo Celsia, cumplir todas las leyes, normas y regulaciones aplicables al Grupo y exigir contractualmente a nuestros proveedores la misma conducta. No se participa en operaciones cuya eficacia tributaria se fundamente en hechos y asunciones que son inconsistentes con la realidad comercial.

Contar con políticas internas de contratación que contemplan mecanismos para la armonización de las distintas leyes aplicables en material fiscal, con miras a que en todos los casos haya cumplimiento de la ley aplicable.

Definir en nuestros acuerdos con proveedores mecanismos claros que nos permiten auditar el cumplimiento de las leyes aplicables, en especial, las laborales, ambientales, fiscales, aduaneras y cambiarias.

Celsia S.A. E.S.P.

[www.celsia.com](http://www.celsia.com)

Consagrar en los acuerdos que celebremos con los proveedores consecuencias negativas por el incumplimiento o la no aplicación de dichas normas.”

### ADMINISTRACIÓN DE LAS POLÍTICAS

Las modificaciones o adiciones de las Políticas de Impuestos serán propuestas por la Vicepresidencia Financiera de Celsia y serán aprobadas por los órganos de control competentes en las Compañías. Estas políticas deben ser revisadas como mínimo una vez al año o cuando sea necesario.

### COMITÉ TRIBUTARIO ESPECIAL

Para los conceptos y montos que salen del giro normal del negocio, se analizan en un comité fiscal, conformado por el Vicepresidente Financiero, la Gerencia de Contabilidad e Impuestos, el Director / Jefe de Impuestos y el Director Corporativo de Auditoría para analizar los soportes y los riesgos del concepto a aplicar en la renta para determinar la base gravable.

### MARCO LEGAL

Se referencia al Estatuto tributario vigente y las leyes y normas propias del sector de energía y gas.

### CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	JUSTIFICACIÓN DE LA VERSIÓN
1	12/05/2014	Creación del documento